



Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 3 de octubre de 2017, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **María Ursula Letona Pereyra, Zacarías Lapa Inga, Hector Becerril Rodríguez, Nelly Cuadros Candia, Miguel Ángel Torres Morales, Javier Velásquez Quesquén, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Castro Grández**, miembros titulares de la comisión, y los señores congresistas: **Daniel Salaverri Villa y Guillermo Martorell Sobero**, miembros accesorios de la comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El 14 de agosto de 2017, mediante Oficio 230-2017-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el Decreto de Urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 15 de agosto de 2017, para el respectivo estudio y dictamen.

Posteriormente, se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 010-2017 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 360-2017/MATM/CR de fecha 02 de octubre de 2017, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política del Perú, artículos 118°, inciso 19 y 123° inciso 3.
- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

- 2.3. Ley N° 30191, que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastres.
- 2.4. Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

III. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA

El Decreto de Urgencia N° 010-2017 dispone la distribución de recursos asignados al Programa Presupuestal "Bono Habitacional" a que hace referencia el Anexo 4 del Decreto de Urgencia N° 004-2017 y el Programa Presupuestal "Apoyo al Hábitat Rural", conforme al Anexo del Decreto de Urgencia 010-2017.

Asimismo, se establece la exoneración de criterios mínimos de selección y se incorporan requisitos para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional (BFH) de acuerdo al contexto de emergencia. De igual manera, se dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene como obligación determinar el listado de potenciales beneficiarios y los tipos de subsidio que le correspondan, sea Bono Familiar Habitacional o Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos.

Tratándose de predios de propiedad del Estado ocupados por potenciales beneficiarios, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales o el Gobierno Regional con funciones transferidas, determinará la factibilidad de la desafectación o reversión.

Se precisa que el otorgamiento del BFH en la modalidad de construcción en sitio propio no genera derecho de propiedad y/o posesión sobre el predio ni sobre la edificación ejecutada. Asimismo, se exceptúa dicha construcción del procedimiento de licencia de edificación.

El Decreto de Urgencia N° 010-2017 entró en vigencia al día siguiente de su publicación y mantiene su vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

cual se analiza el contenido en el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en Emergencias por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de agosto de 2017.

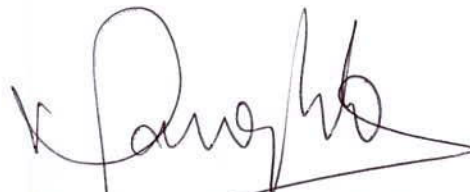
Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 03 de octubre de 2017



MARÍA URSULA LETONA PEREYRA
Presidenta



ZACARÍAS LAPA INGA
Vicepresidente

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Secretario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ
Miembro Titular

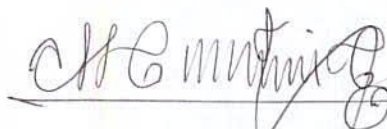
LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Titular

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Miembro Titular

ROSA BARTRA BARRIGA
Miembro Titular



HECTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Titular


MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Titular

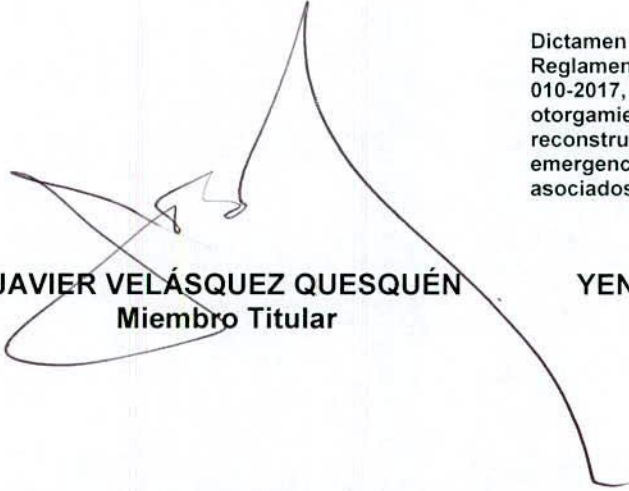

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro Titular


MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Miembro Titular


GÍLMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Titular

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.


JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ
Miembro Titular


GILBERT VIOLETA LÓPEZ
Miembro Titular

VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

MARCO ARANA ZEGARRA
Miembro Accesorio

MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Accesorio

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Accesorio

GINO COSTA SANTOLALLA
Miembro Accesorio

**ALBERTO DE BELAUNDE DE
CÁRDENAS**
Miembro Accesorio

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

LUIS GALARRETA VELARDE

Miembro Accesitario

**VICTOR ANDRÉS GARCÍA
BELAUNDE**

Miembro Accesitario

LUIS LOPEZ VILELA
Miembro Accesitario


GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

WUILIAN MONTEROLA ABREGU
Miembro Accesitario

MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro Accesitario

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario


DANIEL SALAVERRY VILLA
Miembro Accesitario

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Miembro Accesitario

JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 010-2017, que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Accesitario

PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Miembro Accesitario

SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN
Miembro Accesitario

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Miembro Accesitario

MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

MARISA GLAVE REMY
Miembro Accesitario

INDIRA HUILCA FLORES
Miembro Accesitario

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Accesitario

LUZ SALGADO RUBIANES
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

QUINTA SESIÓN ORDINARIA
Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo
Fecha: martes 03 de octubre de 2017
Hora: 9:00 am

MIEMBROS TITULARES



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA
(Presidenta)



2. LAPA INGA, ZACARIÁS REYMUNDO
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS
(Secretario)



4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



5. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Fuerza Popular)



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)



7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
(Fuerza Popular)



9. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA
(Fuerza Popular)

Licencia



10. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
(Fuerza Popular)



11. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Fuerza Popular)

Licencia



12. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
(Peruanos por el Cambio)



13. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX
(Peruanos por el Cambio)



14. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD
(Alianza para el Progreso)



15. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER
(Célula Parlamentaria Aprista)



16. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular)



17. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI
(No agrupados)

SICENCIA



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo

Fecha: martes 03 de octubre de 2017

Hora: 9:00 am

MIEMBROS ACCESITARIOS



18. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA
(Fuerza Popular)



19. BETETA RUBÍN, KARINA
(Fuerza Popular)



20. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA
(Fuerza Popular)



21. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
(Fuerza Popular)



22. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN
(Fuerza Popular)



23. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)



24. SALGADO RUBIANES, LUZ
(Fuerza Popular)



25. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
(Fuerza Popular)



26. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Fuerza Popular)



27. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA
(Fuerza Popular)



28. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO
(Fuerza Popular)



29. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS
(Fuerza Popular)



30. SALAVERRY VILLA, DANIEL
(Fuerza Popular)



31. VERGARA PINTO, EDWIN
(Fuerza Popular)



32. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
(Fuerza Popular)



33. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
(Fuerza Popular)



34. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO
(Peruanos por el Cambio)



35. COSTA SANTOLALLA, GINO
(Peruanos por el Cambio)



36. SHEPUT MOORE, JUAN
(Peruanos por el Cambio)



37. CEVALLOS FLORES, HERNANDO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



38. ARANA ZEGARRA, MARCO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



39. ROSAS HUARANGA, JULIO
(Alianza para el Progreso)



40. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza para el Progreso)



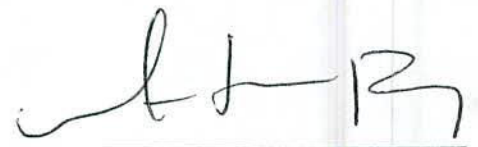
41. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Célula Parlamentaria Aprista)



42. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Acción Popular)



43. GLAVE REMY, MARISA
(No agrupados)





44. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA
(No agrupados)



45. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO
(No agrupados)



46. HUILCA FLORES, INDIRA
(No agrupados)



47. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO
(No agrupados)
